

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00591-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha atendido el requerimiento hecho en el auto anterior, en el sentido de aclarar la solicitud de terminación del proceso, el despacho resuelve negar solicitud de terminación en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 152 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190a0f928f50dc25179c4e84d75972f466aed6bde2d70a6a409d0e63e5ca3d04**

Documento generado en 16/09/2022 09:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>